

## **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
	Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Yuri Alejandra Úsuga Barrientos, C.C. 57.295.842
Demandado	José Tilson Mercado Ospino, CC. 7.629.172
Radicado	05001 31 10 014 2022 00090 00
Decisión	Hace requerimiento

La presente demanda se encuentra admitida desde el once de marzo y no se ha cumplido con la carga que le incumbe al demandante; esto es, integrar el contradictorio por pasiva con el demandado; se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

## **NOTIFIQUESE**

## PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 2435332070bb4debac0aca891393e04547b93c4ef0931ea8a2ca7ed196b1eeb0 Documento generado en 21/06/2022 10:01:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica